

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Villalonga

2026/12841 *Anuncio del Ayuntamiento de Villalonga sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 15/2026, suplemento de créditos financiado con bajas de otras partidas.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente n.º 717/2026 de modificación de créditos n.º 15/2026 suplementos de crédito financiado con bajas de créditos (subvención Grup Recreació Esportiva Bàsquet Villalonga 2025), al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

A. Altas en el presupuesto de gastos (suplemento de crédito):

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
341 48013	Subvención Recreació Esportiva Bàsquet de Villalonga	500,00 €
TOTAL		500,00 €

B. Financiado del suplemento de crédito con las bajas en las partidas siguientes:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
920 12004	Administración General Suelos Grupo C2	500,00 €
TOTAL		500,00 €

Contra el presente acuerdo conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo se podrá interponer Recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villalonga, 14 de octubre de 2026.—El alcalde, Juan José Sanchis García.

